

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 56/03, interpuesto por doña María Luisa Borrero Borrero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Luisa Borrero Borrero, Recurso núm. 56/03, contra la Resolución de 9.1.03, denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 56/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2003.- EL Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 149/02, interpuesto por Teagrafos, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por Teagrafos, S.L., Recurso Contencioso Administrativo núm. 149/02, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 2.5.2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 149/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1480/02-S.3.ª, interpuesto por don Juan Romero Vázquez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Romero Vázquez, Recurso núm. 1480/02-S.3 contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por daños causados en vehículo al colisionar con un ciervo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1480/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala. en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 10/03, interpuesto por COMEGRI, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por COMEGRI, S.L., Recurso núm. 10/03 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.11.2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.2.2002, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2001/870/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 10/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz (VP 181/00) (BOJA núm. 133, de 14.11.2002).

Detectado un error en la descripción de los terrenos de la vía pecuaria objeto de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el RESUELVO, donde dice:

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de forma cuadrangular, con una superficie de 183.593,50, y dirección de Sur a Norte.

Se inicia en el sitio Mercado de la Feria de la Vereda de la Alcabala, hasta donde la vía toma dirección Este, en el Camino de Caracena.

Linda al Norte, con el Camino de Caracena. Al Sur, con la Vereda de Las Alcabalas. Al Este, con los siguientes terrenos y propiedades: desconocido, río Barbate, don Andrés Pastor Morales, Diputación Provincial de Cádiz, don Andrés Pastor Morales, Manuel Gutiérrez Hita, don José Pereira Márquez, Diputación Provincial de Cádiz, don Joaquín Díaz de la Jara, don Domingo Camacho Hita, don Francisco Valencia Recio, Vereda de la Cruz del Prado y Fraja. Y al Oeste, con los siguientes terrenos y propiedades: Don Juan García Alconchel, río Barbate, don Juan García Alconchel, don Andrés Pastor Morales, don José Pereira Sánchez, desconocido, Vereda de Maina.

Debe decir:

Descripción:

Tramo I. Desde su inicio en el sitio Mercado de la Feria de la Vereda de la Alcabala, hasta donde la vía toma dirección Este en el Camino de Caracena.

Linda al Norte con el Camino de Caracena. Al Sur, con la Vereda de Las Alcabalas. Al Este, con propiedades de: desconocido, Río Barbate, Andrés Pastor Morales, Diputación Provincial de Cádiz, Andrés Pastor Morales, Manuel Gutiérrez Hita, José Pereira Márquez, Diputación Provincial de Cádiz, Joaquín Díaz de la Jara, Domingo Camacho Hita, Francisco Valencia Recio, Vereda de la Cruz del Prado y Fraja. Al Oeste, con propiedades de: Juan García Alconchel, Río Barbate, Juan García Alconchel, Andrés Pastor Morales, José Pereira Sánchez, desconocido, Vereda de Maina, José Valencia Coronil, Joaquín Díaz de la Jara.

Tramo II. Desde el Camino de Caracena donde la vía toma dirección Este hasta el Camino de la Garrabosa.

Linda al Norte con el Camino de Caracena, y propiedades de: Joaquín Díaz de la Jara, Juan Lozano Ortega. Al Sur, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de Francisco Valencia Recio, Joaquín Díaz de la Jara, Juan José Lozano Moreno, Camino de la Gabarrosa, Juan García Alconchel. Al Este, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Gregorio Quesada Contreras, Juan Lozano Ortega. Al Oeste, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de Joaquín Díaz de la Jara, Francisco Valencia Recio.

Tramo III. Desde Camino de la Garrabosa hasta Parajes Olivar de Manzano y Verdegama, donde la vía toma dirección Oeste.

Linda al Norte con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Pedro Toscano Barroso, Lázara Moscoso Martínez. Al Sur, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Juan Lozano Ortega, Gregorio Quesada Márquez. Al Este, con propiedades de: Gregorio Quesada Márquez, Miguel Puellles Montes, Juan Lozano Ortega, Vereda de Enlace con la Cañada número 2, Antonio Lozano Coca, Domingo Camacho Hita, Pedro Toscano Barroso, Lázara Moscoso Martínez. Al Oeste, con propiedades de: Juan Lozano Ortega, Domingo Camacho Hita, Joaquín Díaz de la Jara, Antonio Lozano Ortega, Domingo Camacho Hita, Joaquín Díaz de la Jara, Pedro Toscano Barroso, Josefa Sánchez Vázquez, Pedro Toscano Barroso, Vereda de la Cruz del Prado y Fraja.

Tramo IV. Desde finalización del Tramo anterior hasta el Paraje de Fraja donde la Vía toma dirección Norte.

Linda al Norte, con propiedades de: Lázara Moscoso Martínez, Francisco Sánchez Sánchez, Dominio Público, Francisco Sánchez Sánchez, Dominio Público, Camino Caracena, Río Barbate, Joaquín Díaz de la Jara, José Pereira Márquez, Agustín Valencia Quiñones, Francisca Sánchez Rosado, Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, Al Sur, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Pedro Toscano Barroso, Dominio Público, Ana M.^a Pérez Benítez, Camino de Caracena, Joaquín Díaz de la Jara, Francisca Sánchez Rosado, Desconocido, Francisca Sánchez Rosado. A este, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Lázara Moscoso Martínez, Pedro Toscano Barroso. Al Oeste, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Francisca Sánchez Rosado, M.^a Magdalena Sánchez Rosado.

Tramo V. Desde finalización del tramo anterior hasta fin de la Vía Pecuaria.

Linda al Norte, con Cordel de Las Hoyas y Carretera a San José del Valle. Al Sur, con Vereda de la Cruz del Prado y Fraja, y propiedades de: Francisca Sánchez Rosado. Al Este, con propiedades de: M.^a Magdalena Sánchez Rosado, José Torres Sánchez. Al Oeste, con propiedades de: M.^a Magdalena Sánchez Rosado, José Torres Sánchez.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.